



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

16 MAR. 2021

Hs. 12⁰¹

131

Folios:

2

leg 3420

NOTA Nº 33 /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 15 MAR 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 259 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del día trece (13) de marzo de 2021, a las 22.00 Hs..

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16-03-21 Hs. 12.01
Nº:	263
Folios:	02
Nº:	
Asunto:	
Observaciones:	

Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 15 MAR 2021

VISTO el Decreto Municipal Nº 220/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad de Rio Grande, a partir de la mañana del día diez (10) y hasta el día trece (13) de marzo de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir de las 22:00 Hs del día trece (13) de marzo de 2021, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 259 / 2021.

César Molina Hoiguo
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Volo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"